



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 2641-2019-R-UNA



Puno, 14 de octubre del 2019

VISTOS:

El OFICIO N° 1176-2019-D-DGA-UNA-P de fecha 11 de octubre del presente año, mediante el cual, el Director General de Administración solicita aprobación de la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019 – VERSIÓN 10.0, de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno;

CONSIDERANDO:

Que, acorde con los fundamentos contenidos en el documento de vistos, el OFICIO N° 707-2019-OL-DGA-UNA-P y, el INFORME N° 071-2019-J-UP-OL-DGA-UNA-P, resulta necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0144-2019-R-UNA de fecha 22-01-2019; considerando la inclusión y exclusión de procesos de selección;

Que, el art. 15 numeral 15.1 del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Asimismo, el art. 6 del Reglamento de la Ley, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: *numeral 6.1 "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.";* *numeral 6.2 "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.";* *numeral 6.3 "La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso."*;

Que, por consiguiente, en el marco de la normativa invocada, es procedente autorizar la modificación propuesta, conforme a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; contando con la opinión legal favorable emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica, contenida en el INFORME LEGAL N° 1889-2019-UNA-PUNO/OGAJ; con el dictamen favorable del Jefe de Pliego; y,

En el marco de las atribuciones que la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, la Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 02-2015-AUT-UNA y Resolución Rectoral N° 1376-2015-R-UNA, confieren al Rectorado de esta Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO, (VERSIÓN 10.0), aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0144-2019-R-UNA, excluyendo e incluyendo los siguientes procesos de selección:

SE EXCLUYE del PAC 2019 – UNA-P, los siguientes procesos:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP X 42.5 KG	58,035.00	R.D.

...III

portaf





Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 2641-2019-R-UNA



14-10-2019

III...

SE INCLUYE en el PAC 2019 – UNA-P, los siguientes procesos:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO S/.	FTE. FTO.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	PARLANTE MAYOR A ¼ UIT 1500W.	29,120.00	R.O.
	PARLANTE (MAYOR A ¼ UIT) SUB WOOFER AUTO AMPLIFICADO	26,440.00	
	CAJA ACUSTICA 2 VIAS 1500 W.	10,980.00	
	CAJA ACUSTICA	15,870.00	
	MEZCLADORA DIGITAL DE SONIDO DE 16 CANALES	11,445.00	
	MICROFONO INALAMBRICO DE MANO	3,770.00	
	MICROFONO INALAMBRICO	3,530.00	
	MICROFONO DINAMICO	1,680.00	
	PEDESTAL PARA MICROFONO	430.00	
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP X 42.5 KG	58,539.00	R.D.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	VIDRIO LAMINADO 6 mm GRIS	57,428.00	ROOC
	VIDRIO LAMINADO 6 mm INCOLORO	12,830.00	
	VIDRIO 8 mm INCOLORO	9,417.00	
	VIDRIO 6 mm	52,303.00	
	VIDRIO CATEDRAL 4 mm	4,824.00	
	VIDRIO CATEDRAL 4 mm	2,354.00	
	VIDRIO CATEDRAL 6 mm	36,480.00	
	VIDRIO 6 mm	38,982.00	
	VIDRIO LAMINADO 6 mm INCOLORO	455.00	
	VIDRIO 8 mm INCOLORO	3,427.00	
	VIDRIO 10 mm	8,018.00	
	VIDRIO LAMINADO 6 mm GRIS	155,542.00	
	PUERTA BATIENTE DE VIDRIO 10 mm	1,323.00	
	PUERTA BATIENTE DE VIDRIO 10 mm	2,350.00	
	VENTANA DE VIDRIO 6 mm	511.00	
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	PLANCHAS DE POLICARBONATO ALVEOLAR 8 MM	57,206.00	ROOC
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	FORMATOS DE DIPLOMA TITULOS Y GRADOS	60,000.00	RDR
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BUTACA PARA AUDITORIO	93,000.00	ROOC
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE VERTICAL	114,000.00	R.O.
CONTRATACION INTERNACIONAL	SOFTWARE PARA INTERFASE DE DATOS DE SENORES	\$ 19,000.00	RO/DT





Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 2641-2019-R-UNA



14-10-2019
III...

pág. 03

Artículo Segundo.- **DISPONER**, la correspondiente publicación en el SEACE y poner a disposición de los interesados en la página web de la entidad, conforme a ley.

Artículo Tercero.- La Dirección General de Administración, la Oficina de Logística y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. FAUSTO ZENÓN HUMPIRI HUISA
SECRETARIO GENERAL



Dr. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS
RECTOR

DISTRIBUCION:
* Dirección General de Administración
* OCI, OGAI, OGPD
* Ofc.: Logística; Portal de Transparencia – UNA-P
* Archivo/2019.
jalar/.